Servicio de Impuestos Internos

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77317420553

JOSE ANTONIO GONZALO ARDISANA
8.419.004-7
SAN MARTIN, 1 Y 2 PISO #420 RANCAGUA, RANCAGUA
PANADERIA CAFETERIA, CONFITERIA Y COMIDAS RAPIDAS

Derogación total de Resolución para emitir vales por máquina registradora.

RANCAGUA, 14/11/2017

RES. EX. N° 77317078603 /

VISTOS: La solicitud recibida con fecha 03 de Noviembre de 2017 presentado por don JOSE ANTONIO GONZALO ARDISANA, RUT. N° 8.419.004-7 de actividad económica PANADERIA CAFETERIA, CONFITERIA Y COMIDAS RAPIDAS, por la que pide derogación total de la Resolución Ex. Nº. 77312007827 del 27.07.2012 de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en SAN MARTIN, 1 Y 2 PISO #420, de la comuna de RANCAGUA y que se detalla(n):

MARCA TEC
MODELO MA-1535
NUMERO 2800H450443
CAJA 1
RESOLUCION EX. N°2083
FECHA 20.08.2003
NRO. FISCAL 170862

MARCA TEC
MODELO MA-1535
NUMERO 2800H450530
CAJA 3
RESOLUCION EX. N°2083
FECHA 20.08.2003
NRO. FISCAL 170864

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), Nºs 5 y 7, del Código Tributario y Resolución Nº 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO: 1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el Nº 5 de la Resolución Nº 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) Nº Ex. N° 77312007827 del 27.07.2012.
Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos, dejando constancia de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL, SEGÚN RESOLUCION EX. N° 2078/1981."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CLAUDIO FUENTES MORALES
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE (S)

Distribución
CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA
EXPEDIENTE